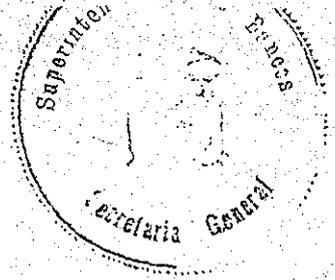


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



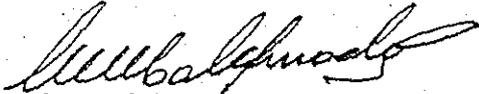
Resolución No. SB-INS-99-057
Página dos

Artículo 4.- Disponer que con la inscripción correspondiente, esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución elaborado por la Superintendencia de Bancos.

Artículo 5.- Disponer que una vez cumplido con lo previsto en los artículos precedentes, se remita a este despacho dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

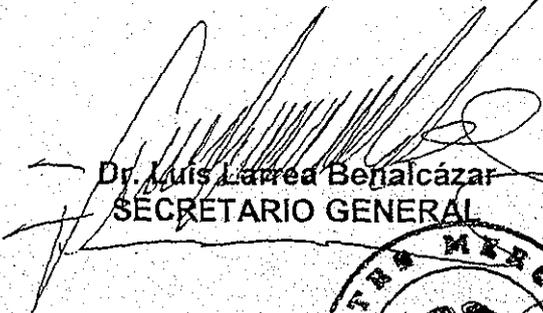
Artículo 6.- Disponer que la compañía "Aeroseguros Cia. Ltda. Agencia Asesora Productora de Seguros", publique el estatuto social debidamente codificado para su distribución entre los accionistas y el público.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

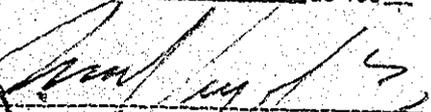

Ing. Alejandro Maldonado García
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

Proveyó y firmó la resolución que antecede el ingeniero Alejandro Maldonado García, Intendente Nacional de Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

LO CERTIFICO.


Dr. Luis Larrea Benalcázar
SECRETARIO GENERAL

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1026 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 5 de MAYO de 1999


Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



RESOLUCIÓN No. SB-INS-99-057

ALEJANDRO MALDONADO GARCÍA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

Que mediante escritura pública otorgada el 13 de enero de 1999 ante el Notario Sexto del cantón Quito doctor Héctor Vallejo Espinoza, se ha constituido con autorización de este Despacho la compañía "AEROSGUROS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS";

Que los señores doctor José Luis Velasco Trujillo, Manuel Mesías Dávila Proaño y Evelyn Dayana Velasco Vaca, han solicitado la aprobación de la constitución de la precitada compañía habiendo para el efecto presentado a esta Superintendencia de Bancos, tres copias certificadas de la referida escritura pública;

Que Asesoría Legal de la Intendencia Nacional de Compañías de Seguros, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

Que de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Compañías, es procedente la constitución de la compañía citada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, mediante Resolución No. 99-3946-ADM de 8 de enero de 1999:

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la constitución de la compañía "AEROSGUROS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital de S/.2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. El capital suscrito es de dos millones de sucres y el capital pagado es de un millón un mil sucres.

Artículo 2.- Disponer que el Notario Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de 13 de enero de 1999, que la misma ha sido aprobada mediante la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución, lo mismo que la presente resolución y ponga las notas de referencia, de acuerdo con la Ley de Registro de Inscripciones.